

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA RECTORADO

RESOLUCIÓN Nº 805-2019-R-UNAS

Tingo María, 07 de noviembre de 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;

VISTO:

La Carta N° 860-19-FRNR/UNAS, de fecha 30 de octubre de 2019, presentado por el Decano de la Facultad de Recursos Naturales Renovables, sobre autorización de Viaje de Prácticas, (Reg. N° 3671 SG).

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del Visto, el Decano de la Facultad de Recursos Naturales Renovables, hace llegar el Acuerdo N° 154-19-FRNR-UNAS, el cual autoriza el viaje de prácticas a la ciudad de Pucallpa del 20 al 23 de noviembre de 2019, con el permiso correspondiente a los docentes: Ing. -Responsable, docentes de apoyo Ing. MSc. RICARDO OCHOA CUYA, Ing. MSc. DAVID P. QUISPE JANAMPA e Ing. MSc. GUNTER DAZA PANDURO, juntamente con la delegación de cuarenta (40) estudiantes (se adjunta lista) de la especialidad de Ingeniería Forestal de los cursos: Industrias de Transformación de Mecánica de la Madera, Orientación de Bosques y Planeamiento de Empresa Forestales.

Que son principios orientadores de la UNAS que guían el cumplimiento de su misión el "mejoramiento continuo de la calidad educativa..., pertinencia de la enseñanza – aprendizaje e investigación con la realidad social...". Asimismo, el artículo 7º del Reglamento General señala como fines de la universidad, inciso b) Formar integralmente a los estudiantes sobre bases científicas, tecnológicas, éticas y humanísticas...";

Que el artículo 298, del Reglamento de la UNAS, inciso m), señala que "son derechos de los estudiantes participar de viaje de práctica de larga duración y o congresos";

Que, el artículo 122º del Estatuto vigente, inciso b), señala que son atribuciones del Rector "...dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera...".

Contando con el Informe N° 1954-2019-OP-DPP/UNAS, de fecha 07 de noviembre de 2019, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Certificación N° 1763 en el SIAF; en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario,

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el Viaje de Prácticas, a la ciudad de Pucallpa del 20 al 23 de noviembre de 2019, con el permiso correspondiente a los docentes: Ing. MSc. RICARDO OCHOA CUYA-Responsable, Ing. MSc. DAVID PRUDENCIO QUISPE JANAMPA e Ing. MSc. GUNTER DAZA PANDURO, juntamente con la delegación de cuarenta (40) estudiantes (se adjunta lista) de la especialidad de Ingeniería Forestal de los cursos: Industrias de Transformación de Mecánica de la Madera, Orientación de Bosques y Planeamiento de Empresa Forestales.

Artículo 2°.- Otorgar al docente Ing. MSc. RICARDO OCHOA CUYA - Responsable de la delegación, una Bolsa de Viaje ascendente a S/. 6,500.00 Soles, con cargo a la FTE FTO. RD (18), tarea 126.11-GASTOS DIVERSOS DE ESTUDIANTES, Certificación Nº 1750 en el SIAF, para cubrir los gastos que genere el referido viaje de prácticas.

Artículo 3°.- Otorgar al docente Ing. MSc. RICARDO OCHOA CUYA, viáticos por cuatro (04) días (S/.360.00), con cargo a la FTE. FTO. RD(18), tarea 143.01-Gastos por Actividades Académicas, Certificación 1763 en el SIAF, para cubrir los gastos que genere el referido viaje de prácticas.

Registrese y Comuniquese.

EFRAIN ELI ESTEBAN CHURAMI
RECTOR





RESOLUCIÓN Nº 805-2019-R-UNAS

ANEXO RELACIÓN DE ALUMNOS QUE REALIZARAN VIAJE DE PRÁCTICAS A LA CIUDAD DE PUCALLPA

<u>Docente:</u>
RICARDO OCHA CUYA— Responsable





N°	PATERNO	MATERNO	NOMBRES
1	BALDEON	CABELLERO	MARIELA LIZBETH
2	BULEJE	SOLIS	SHIRLE STHEPHANY
3	CASTILLO	ESPINOZA	YASSIRA ESTEPHANY
4 -	CESPEDES	MARIANO	MICKY OMAR
5	CHAHUA	ALVAREZ	WILSON ANTONIO
6	COTRINA	DORIA	JHONYY JESUS
7	DIAZ	GONZALES	ANDRE MIJAIL ALEXANDRE
8	ESPINOZA	QUISPE	GILBER
9	FERNANDEZ	ZARATE	TEOFILO
10	GARCIA	BRAVO	MARCIA BEATRIZ
11	GERONIMO	MACEDO	FIORELLA LYNN
12	HINSBI	PINEDO	NELLY ALEXANDRA
13	HUAMAN	CHAVEZ	JULIANA -
14	JULCA	PEÑA	ELAYNE HAYDDE
15	LOPEZ	CONTRERAS	MISHELL JOSELINE
16	MAYTAN	RAMOS	GARY EDWIN
17	MEJIA	DIAZ	ABEL
18	MUÑOZ	ROJAS	GIANELLA RUBI
19	PEREZ	CAMONES	JUNIOR HARLEN
20	PIMENTEL	VILLAR	DENY
21	PORTILLO	INOCENCIO	JHON JAIRO MARTIN
22	QUINCHO	CASIMIRO	CLELIA PAMELA
23	QUISPE	FLORES	EDWIN LUIS
24	QUISPE	oscco	MANUEL ADOLFO
25	RODRIGUEZ	ALEJANDRA	JOSE LUIS
26	ROSALES	PRIMO	DELMIRA SORAYA
27	RUIZ	CARDENAS	FIDEL FERNANDO
28	RUNCO	CONTRERAS	REINHARD ALEXANDER
29	SANCHEZ	LEON	MELEYSI DALESKA
30	SANCHEZ	SAIRE	BRIAN JAIR
31	SANTIAGO	ESPINOZA	KATY JAZMIN
32	sото	SABINO	DENYS JAIR
33	SUAREZ	ELME	ERBERTH
34	TABOADA	SIANCAS	VICTOR DANIEL
35	VALLEJOS	HUAYAMA	YUVIS MEDELEY
36	VEGA	VERAMENDI	CHADLY
37	VEGA	VERAMENDI	SUNYARSEN
38	VELA	RODRIGUEZ	BRIAN POOL
39	VILCHEZ	CHINGUEL	NEXAR GEORGE
40	VILLACORTA	PEREZ	JELY SOLEDAD